III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2015, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 18 de diciembre de 2014, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
I.	Gastos de personal	286.123,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	265.700,00
IV.	Transferencias corrientes	67.500,00
VI.	Inversiones reales	973.060,40
VII.	Transferencias de capital	38.800,00
	Suma total de gastos	1.631.183,40

INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
I.	Impuestos directos	591.063,09
II.	Impuestos indirectos	12.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	407.108,62
IV.	Transferencias corrientes	78.596,28
V.	Ingresos patrimoniales	527.415,51
VII.	Transferencias de capital	15.000,00
	Suma total de ingresos	1.631.183,40

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

– Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor.

1 Administrativo de Administración General.

1 Auxiliar Administrativo.

– Personal laboral:

2 Operarios de Servicios Múltiples.

1 Responsable de Telecentro.

– Personal laboral eventual:

4 Operarios de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias